León, Gto., 23 de abril de 2018
Oficio no. CM/DESCI/0382/18
Auditoría No. CM/AUDE32/2018
Asunto: Notificación Informe Final de Seguimiento

Ing. Luis Enrique Moreno Cortés
Director General de Movilidad
Presente

En atención a la **Auditoría Preventiva de Seguimiento**, enfocada a la revisión de las observaciones del Informe Final de la Auditoría de Control Interno con número de auditoria AUDE32/2017, remito a Usted el Informe de Auditoría de Seguimiento mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada a la dependencia a su digno cargo. Con ello se da por concluido este proceso, no sin antes mencionar que quedará sujeto a una próxima revisión.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 12 fracción XX, XXI y XXII, 71 fracción XIV y XV y 77 fracción II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente
"El Trabajo Todo lo Vence"
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD
27 ABR. 2018
MUNICIPIO DE LEÓN
RECIBIDO
NOMBRE: Liliana A. 9:32am

c.c.p. - **Lic. Luis Ernesto Ayala Torres**, Presidente Municipal.
- **Mtro. Martín Millán Soberanes**, Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

MI ML/GMVC/MMS

Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

León

Auditoría de Seguimiento

Informe Final

Dirección General de Movilidad
Auditoría CM/AUDE32/2018

Periodo: Del 28 de febrero al 13 de abril del 2018

Contenido

		Página
1	Objetivo, alcance y metodología de la revisión	3
2	Marco Normativo	4
3	Estatus final de observaciones y recomendaciones	5
4	Dictamen	11

1. Objetivo, alcance y metodología de la revisión

La Auditoría de Seguimiento efectuada a la Dirección General de Movilidad, radicada bajo número de control CM/AUDE32/2018, tuvo como objetivo verificar que el ente auditado esté tomando las medidas pertinentes para atender los hallazgos susceptibles de mejora encontrados en la revisión de la auditoría de control interno practicada en el año 2017 con número de control CM/AUDE32/2017, y que en el Informe Final quedaron como "atendidas" o "no solventadas".

Dicha revisión se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

1. Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
2. Manual para la Práctica de Auditoría de Evaluación para el Control y Desarrollo Administrativo, y;
3. Manual General de Control Interno.

La auditoría se practicó durante el periodo comprendido del 28 de febrero al 13 de abril del 2018.

2.- Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.
- Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de León.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Lineamientos de Normatividad y Política Informática 2015-2018.
- Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Gto.
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de León, Guanajuato.
- Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de León. Visión 2040.
- Programa de Gobierno Municipal 2015 - 2018.

170

3. Estatus final de observaciones y recomendaciones

Del análisis de la evidencia presentada por el ente auditado, se obtuvieron los siguientes resultados:

3.1 Ambiente de Control

Observación 2017	Estatus final 2017	Respuesta 2018	Estatus 2018
El ente auditado no cuenta con un Programa de Mejora Continua.	No Solventada	*Con fecha del 22 de marzo del 2018 y con número de oficio DGM/CA/2000/2018 el ente contestó: "En este rubro cabe mencionar que contamos con un enlace que colabora con la Dirección de Economía para el desarrollo del programa de Mejora Regulatoria que busca optimizar los procesos a través de la simplificación de los mismos que se realizan a través de la página oficial del Municipio (ventanilla virtual). Se anexa evidencia (pantalla) de los procesos que se tienen registrados en este programa y que a partir de enero del 2018 se trabajará en conjunto con la Dirección mencionada para actualizarlos y revisar cada uno de ellos para su simplificación, se anexa también correo electrónico en el que nos convocaron para reunión de revisión de dichos procesos.* *También con el fin de mejorar el desempeño de las actividades de esta Dependencia y su cumplimiento, se ha trabajado constantemente en estos últimos meses con el fin de analizar cada proceso que se encuentra plasmado en el Manual de Procesos y Procedimiento de la Dirección, se han llevado a cabo varias reuniones con cada una de las áreas, dueñas de los procesos, que han revisado a detalle y realizado ajustes al manual para que sea real y apegado a Reglamentos. Cabe destacar que dos de estos procesos fueron certificados en ISO 9001-2008.* *Se anexa copia de la constancia de la certificación del ISO, así como la presentación del manual de organización que se difundió a todo el personal para la capacitación del proceso de certificación."*	Solventada
El ente auditado no cuenta con cuadro de honor y reconocimiento.	No Solventada	*Con fecha del 22 de marzo del 2018 y con número de oficio DGM/CA/2000/2018 el ente contestó: "Se analizaron varios aspectos, entre los que se mencionaron los resultados de las evaluaciones del desempeño, así como la puntualidad y asistencia, siendo este último concepto el que se consideró para seleccionar entre el personal administrativo al más puntual y colocarlo en el cuadro de honor, del cual se anexa fotografía y evidencia de los resultados.* *En el personal operativo se consideraron otros aspectos como productividad, disposición, responsabilidad, asistencia, etc. Por lo que también se anexa evidencia.*	Solventada

		Además se menciona que dentro de las propuestas de mejora con respecto a las áreas de oportunidad arrojadas en los resultados de la encuesta de clima laboral aplicada en este año, se determinó que el año entrante se entregará reconocimientos al personal por su esfuerzo y antigüedad en la Dependencia, así como por responsabilidad y desempeño laboral, se anexa copia del formato y oficio que se envió a Desarrollo Institucional con el compromiso, así como ejemplo del formato del reconocimiento que se otorgará."	

3.2 Ambiente de Riesgo

Observación 2017	Estatus final 2017	Respuesta 2018	Estatus 2018
El ente no presenta avances de objetivos y metas conforme a lo planeado.	Atendida	*Con fecha del 22 de marzo del 2018 y con número de oficio DGM/CA/2000/2018 el ente contestó: "Se anexa oficio que se envió a Contraloría en respuesta a oficio CM/DESCI/1129/2017 sobre los resultados de la Evaluación Trimestral de Eficacia, Economía y Eficiencia en el Logro de Objetivos y Metas correspondiente al trimestre Julio-Septiembre 2017, así como también se anexa tabla arrojada del opergob con el porcentaje de avances de los indicadores.* *Los avances finales que se tienen en el trimestre octubre-diciembre 2017 se reportarán en enero 2018 a su Dependencia."*	Solventada

3.3 Actividades de Control

Observación 2017	Estatus final 2017	Respuesta 2018	Estatus 2018
El ente público no cuenta con un expediente de las licencias de software vigentes y adquiridas, utilizados en los equipos informáticos de la dependencia o entidad.	Sin evidencia No solventada	*Con fecha del 22 de marzo del 2018 y con número de oficio DGM/CA/2000/2018 el ente contestó: "Se anexa archivo con expedientes de licencias de software vigentes."*	Solventada
El ente público no cuenta con un	Sin evidencia	*Con fecha del 22 de marzo del 2018 y con número de oficio DGM/CA/2000/2018 el ente contestó: "Respecto*	Solventada

172

expediente de contratos de software desarrollado a la medida por terceros y contratos de su mantenimiento utilizados en los equipos informáticos de la dependencia o entidad	No solventada	*a ambos aspectos señalados, refiero que no contamos con ningún tipo de software diseñado a medida para la Dirección General de Movilidad por terceros, por lo tanto no se cuenta con expediente o contrato al respecto, ni tampoco con expediente de mantenimiento."*	
El ente público no cuenta con un expediente de contratos de mantenimiento de software vigentes utilizados en los equipos informáticos de la dependencia o entidad. Indique su periodicidad de los mantenimientos preventivos, así como los correctivos.	Sin evidencia No solventada	*Con fecha del 22 de marzo del 2018 y con número de oficio DGM/CA/2000/2018 el ente contestó: "Respecto a ambos aspectos señalados, refiero que no contamos con ningún tipo de software diseñado a medida para la Dirección General de Movilidad por terceros, por lo tanto no se cuenta con expediente o contrato al respecto, ni tampoco con expediente de mantenimiento."*	Solventada
El ente público cuenta con un Registro Permanente de Inventarios de bienes muebles e inmuebles de la dependencia o entidad, sin embargo este no se encuentra actualizado.	Atendida	*Con fecha del 22 de marzo del 2018 y con número de oficio DGM/CA/2000/2018 el ente contestó: Para solventar estas dos observaciones anteriores, se menciona que el padrón de bienes muebles de la Dependencia constantemente se encuentra en movimiento, ya que tenemos una plantilla de 179 empleados y un universo de más de 1,500 bienes muebles, distribuidos en seis estaciones de transferencia, oficinas en traspatio de Presidencia y oficinas generales, se trata de tener actualizados diariamente en la medida de lo posible los resguardos de acuerdo a como reportan dichos movimientos al área correspondiente, a su vez se realizan revisiones periódicas y aleatorias a las áreas por la persona responsable de esta actualización para corroborar que estén en orden los resguardos.* *Cabe mencionar que también por parte de la Dirección de Control Patrimonial se realizan revisiones semestralmente de manera aleatoria a varias áreas y resguardos para verificar el estatus de los bienes muebles, la última revisión en mención se realizó en abril 2017, se anexa copia del dictamen entregado por la Dirección de Servicios Generales y Recursos Materiales de la última revisión realizada, relación digital de todos los bienes muebles de la Dependencia con el fin de que se constate de que se encuentra el*	Solventada

173

		padrón debidamente actualizado, así como también se anexan algunos resguardos de ejemplo debidamente firmados.	
El ente público cuenta con un inventario físico de bienes muebles e inmuebles de la dependencia o entidad, que incluya un diagnóstico del estado que guarda cada uno de esos bienes; debidamente etiquetados con las referencias pertinentes, sin embargo este no se actualiza semestralmente	Atendida	*Con fecha del 22 de marzo del 2018 y con número de oficio DGM/CA/2000/2018 el ente contestó: Para solventar estas dos observaciones anteriores, se menciona que el padrón de bienes muebles de la Dependencia constantemente se encuentra en movimiento, ya que tenemos una plantilla de 179 empleados y un universo de más de 1,500 bienes muebles, distribuidos en seis estaciones de transferencia, oficinas en traspatio de Presidencia y oficinas generales, se trata de tener actualizados diariamente en la medida de lo posible los resguardos de acuerdo a como reportan dichos movimientos al área correspondiente, a su vez se realizan revisiones periódicas y aleatorias a las áreas por la persona responsable de esta actualización para corroborar que estén en orden los resguardos.* *Cabe mencionar que también por parte de la Dirección de Control Patrimonial se realizan revisiones semestralmente de manera aleatoria a varias áreas y resguardos para verificar el estatus de los bienes muebles, la última revisión en mención se realizó en abril 2017, se anexa copia del dictamen entregado por la Dirección de Servicios Generales y Recursos Materiales de la última revisión realizada, relación digital de todos los bienes muebles de la Dependencia con el fin de que se constate de que se encuentra el padrón debidamente actualizado, así como también se anexan algunos resguardos de ejemplo debidamente firmados.*	Solventada
El ente superior jerárquico no instruye un programa de actividades mensuales	Atendida	*Con fecha del 22 de marzo del 2018 y con número de oficio DGM/CA/2000/2018 el ente contestó: "El Director General de esta Dependencia realiza reuniones periódicas con el personal con el fin de dar instrucciones sobre las acciones a realizarse con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de la Dirección.* *Se anexan evidencias de reuniones pasadas llevadas a cabo por el Director General con el personal directivo y personal operativo, se solicitará a que dichas reuniones de trabajo sean asentadas en un programa de trabajo."*	Solventada

174

3.4 Información y Comunicación

Observación 2017	Estatus final 2017	Respuesta 2018	Estatus 2018
El ente cuenta con una programación de juntas al interior de la dependencia o entidad de acuerdo a su programa de comunicación.	Sin evidencia No solventada	*Con fecha del 22 de marzo del 2018 y con número de oficio DGM/CA/2000/2018 el ente contestó: "Un área de oportunidad arrojada en los resultados de la encuesta de clima laboral aplicada en este año 2017, es la comunicación organizacional, por lo que se envió a Desarrollo Institucional el formato con el compromiso de realizar a partir de enero de 2018, reuniones mensuales con todo el personal para darles a conocer los proyectos y objetivos de la Dependencia, así como una retroalimentación sobre el trabajo realizado y lograr una comunicación clara y oportuna en la Dependencia.* *Se anexa evidencia de la reunión que se llevó a cabo con el personal operativo con el fin de darles a conocer los planes de trabajo del mes de noviembre y se realizará por lo menos una reunión mensual con todo el personal. Se anexa calendario de programación de los primeros meses del año 2018."*	Solventada
El ente no cuenta con un mecanismo de Aportaciones Normativas dirigido a los colaboradores.	Sin evidencia No solventada	*Con fecha del 22 de marzo del 2018 y con número de oficio DGM/CA/2000/2018 el ente contestó: "En este rubro tenemos un área de oportunidad, ya que no existe de manera formal un medio para que los colaboradores presenten propuestas o aportaciones por lo que se buscará el medio, pero cabe mencionar que se realizó una propuesta de modificación al Reglamento de Transporte que se envió a la Función Edilicia para su aprobación, este proceso fue un trabajo arduo y largo y se vieron involucradas las mayoría de las áreas de la Dependencia, las cuáles participaron con ideas y propusieron mejoras al mismo, incluyendo al personal operativo que es quien día a día cumple y hace cumplir dicho Reglamento.* *Se anexa ficha de la Dirección de Control del Servicio de Transporte en la que nos informan la forma en la que se estuvo trabajando, las reuniones que se tuvieron y las personas involucradas que hicieron aportaciones relevantes a dicho Reglamento."*	Solventada

3.5 Supervisión y Monitoreo

Observación 2016	Respuesta del ente 2016	Estatus final 2016	Estatus 2017
El ente (no) entrega	Sin evidencia	*Con fecha del 22 de marzo del 2018 y con número de oficio DGM/CA/2000/2018 el ente contestó: "Se dio*	Solventada

anualmente a los colaboradores de la dependencia o entidad, la Constancia de evaluación que acredite los resultados del Sistema de Evaluación diseñado y/o implementado por la dependencia o entidad, desglosando los rubros y la calificación correspondiente	No solventada	*cumplimiento al proceso de Evaluación al Desempeño (SEID 2017), con el envío del registro de metas programadas en el mes de abril de 2017 y diciembre 2017, así como evaluación de competencias.* *Se anexa correo con liga que dio a conocer Desarrollo Institucional con los resultados de la evaluación pasada, así como copias de oficios enviados en abril y diciembre del presente año y listado del personal del que se enviaron metas, así como algunos ejemplos de los formatos de metas debidamente firmados, para demostrar que se dio cumplimiento en su totalidad en este proceso."*	
El ente no cuenta con procesos donde presente los tiempos y movimientos estándares de los procedimientos clave de la dependencia o entidad.	Sin evidencia No solventada	*Con fecha del 22 de marzo del 2018 y con número de oficio DGM/CA/2000/2018 el ente contestó: "Con respecto a este rubro, para dar continuidad y cumplimiento a las indicaciones del área de gestión de calidad de la Dirección de Desarrollo Institucional, se estará trabajando en conjunto con el fin de establecer un procedimiento bajo esta metodología para establecer las mediciones en los procesos clave de la Dependencia."*	Solventada
El ente no cuenta con un Comité de Vigilancia, conformado por mandos medios de la dependencia o entidad.	Sin evidencia No solventada	*Con fecha del 22 de marzo del 2018 y con número de oficio DGM/CA/2000/2018 el ente contestó: "Derivado de la puesta en marcha a partir de este 2018, del Reglamento de Control Interno la Dirección General de Movilidad enviará a la Contraloría Municipal la integración del Comité de Vigilancia. Anexo lista de asistencia de la reunión en donde se conformó el comité y también documento borrador que se encuentra en trámite de firmas."*	Solventada

176

4. Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas realizadas por el ente para atender los hallazgos susceptibles de mejora encontrados en la revisión de la auditoría de control interno practicada en el año 2017 con número de control CM/AUDE32/2017, y que en el Informe Final quedaron como "atendidas" o "no solventadas".

Con base al análisis de la información presentada, le informo que las observaciones que se encontraban en estatus de "**atendidas**" y **"no solventadas"** han sido **"solventadas".** No obstante, se recomienda actualizar de manera semestral los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta la dependencia, además de dar atención periódica a cada uno de los puntos establecidos en el Manual de Control Interno y con ello poder observar y atender lo estipulado en el Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Es importante tomar en cuenta que el Control Interno, como sistema, es el conjunto de acciones, actividades, normas, políticas, planes, métodos coordinados y medidas preventivas adoptadas al interior de la Administración Pública Municipal, orientadas a garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, salvaguardar el patrimonio y verificar la confiabilidad de la información generada, que a su vez facilita el proceso de toma de decisiones.

Mantener una mejora constante es responsabilidad y compromiso del ente, para con ello fomentar y propiciar el desarrollo administrativo de la Administración Pública Municipal.

En virtud de lo anterior, exhortamos a la Dirección General de Movilidad para que colabore con la mejora continua de los procesos y servicios de la actual Administración, fomentando la transparencia, la cultura de rendición de cuentas, el uso apropiado y legal de los recursos públicos, así como el estricto control de las normas de Control Interno, siempre en apego a la normativa que le compete, promoviendo con ello los valores y responsabilidades de los servidores públicos, para alcanzar así, los objetivos de la entidad y por ende de la Administración Pública Municipal.

Lo anterior con fundamento en los artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131, primer párrafo y 139, fracciones II, III, IV, V,

177

XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 8, 73 102 septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; 11, 12, 15, 24, 25 y 26 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato; así como el Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Atentamente
El trabajo todo lo vence
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

-JEZR/GNVC/MMS

178